

Nota de resultados



Aquí Crece la Generación para la Paz



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Cáceres Cárdenas

Directora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Subdirectora General

Milton Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Juan Pablo Monge Castañeda

Subdirector de Monitoreo y Evaluación

María Alejandra Castaño Hernández

Líder del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Carlos José Nieto Silva

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Jaidder Camilo Yaruro Álvarez

Yaqueline Villegas Cardoso

Viviana Marcela Cajamarca

Laura Ortiz Rodríguez

Equipo de Paz de la Subdirección General

Felipe Alejandro Riveros Cendales

Diagramación

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Coordinación editorial

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa y Diseño

Edición: junio de 2026

Contenido

Resumen.....	4
Contexto y relevancia.....	5
Resultados.....	7
Logros transversales del Equipo de Paz.....	7
La construcción de paz como política institucional del ICBF.....	7
Una apuesta que llega a los territorios.....	7
Incidencia estratégica intersistémica.....	8
Pedagogías de paz y memoria.....	8
Atención integral a víctimas del conflicto armado.....	9
Alianzas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.....	10
Derechos humanos y alertas tempranas.....	12
Acuerdo Final de Paz.....	13
Recomendaciones para la toma de decisiones.....	15
Fuentes y Bibliografía.....	16



Resumen

La apuesta del Equipo de Paz de la Subdirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) parte de la consolidación de una política integrada de construcción de paz que transversaliza la misión institucional y orienta el accionar de las cinco direcciones misionales y las direcciones regionales, centros zonales y unidades de atención local del país. El Plan Nacional de Desarrollo, en su capítulo Crece la Generación para la Paz, sitúa a las niñas, niños y adolescentes en el centro de la apuesta de país, reconociendo que no es posible una paz sostenible si persiste la violencia que los afecta de manera desproporcionada, especialmente en los territorios con mayor impacto del conflicto armado. Desde ese mandato, el ICBF asume la construcción de paz no como un componente adicional sino como criterio orientador de toda su misión.

La política que se documenta aquí integra la atención a víctimas del conflicto armado, la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, la garantía de los derechos humanos y la gestión de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, la incidencia en los procesos de paz total, y las pedagogías de paz y memoria como dimensiones indisociables de una sola apuesta de transformación. Esta apuesta se transversalizó en toda la entidad y llegó a comunidades y territorios donde la presencia institucional del ICBF era escasa o inexistente, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y como actores políticos con capacidad progresiva de incidir en las transformaciones que el país requiere. Desde el rol de la Subdirección General, en su apuesta por orientar, articular y liderar estratégica y técnicamente este proceso, se avanzó en la consolidación de una generación para la paz.



Contexto y relevancia

La violencia armada en Colombia se caracteriza hoy por una creciente fragmentación y reconfiguración de los actores, lo que implica un reto mayor en la respuesta estatal y en la garantía efectiva de la protección integral. En este escenario coexisten Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), que no solo disputan el control territorial y de economías ilícitas, sino que también establecen arreglos flexibles, alianzas temporales y relaciones funcionales entre lo rural y lo urbano, complejizando las dinámicas tradicionales del conflicto y desdibujando sus fronteras¹.

Estas nuevas configuraciones han intensificado y diversificado los hechos victimizantes, entre ellos la violencia sexual, el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, el confinamiento, el desplazamiento forzado y las amenazas contra la vida e integridad. Su ocurrencia no solo ha aumentado de manera sostenida, sino que además se expresa a través de modalidades más sofisticadas, que combinan coerción directa, control social, presión sobre entornos familiares y comunitarios, así como mecanismos de captación más sutiles, incluyendo el uso de entornos digitales y redes sociales.

En este contexto, las niñas, niños y adolescentes no solo enfrentan riesgos específicos, sino que se encuentran inmersos en escenarios donde confluyen múltiples violencias de manera simultánea y persistente, lo que evidencia una transformación del conflicto hacia formas más difusas, fragmentadas y de difícil identificación. Esta realidad plantea desafíos sustantivos para la política de paz y para los objetivos del Gobierno en esta materia, en tanto exige respuestas integrales que vayan más allá de la contención de la violencia, incorporando acciones de prevención en sus diferentes niveles, protección integral, presencia institucional sostenida en los territorios y abordajes diferenciales que respondan a la complejidad actual del conflicto armado.

Por ello, el Gobierno del Cambio asumió, desde el Plan Nacional de Desarrollo, una apuesta renovada por la paz territorial. El capítulo Crece la Generación para la Paz reconoce que la superación de las violencias exige transformar las condiciones estructurales que las reproducen: la exclusión, la pobreza, la ausencia del Estado y la falta de oportunidades. Esta apuesta se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política, que establece la prevalencia de sus derechos, y en el artículo 22, que reconoce la paz como derecho y deber, y se desarrolla en

¹ Fundación Ideas para la Paz (FIP), *Violencia fragmentada: seis desafíos en seguridad que enfrentará el próximo Gobierno* (Bogotá: FIP, 2026).

coherencia con la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016, la Ley 1448 de 2011 y su Decreto 4800 de 2011, la Ley 2272 de 2022, el Decreto 936 de 2013, así como con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, consolidando un marco integral que orienta la prevención de las violencias, la atención de vulneraciones, la participación y la articulación territorial.

En este escenario, el Bienestar Familiar estructura su gestión mediante un equipo interdisciplinario articulado entre la Dirección General, la Subdirección General y las direcciones misionales y regionales, consolidando una acción integral en torno a la construcción de paz, con enfoque territorial y coherente con las dinámicas del conflicto y las particularidades de los territorios. En este marco, orientó su acción hacia la ampliación de los servicios en los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en los territorios étnicos y campesinos más afectados, mediante la construcción de modelos de atención específicos concertados con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y población campesina, que reconocen sus cosmovisiones, formas de gobierno propio y sistemas de cuidado comunitario. Por eso la priorización de territorios y los modelos de atención diferencial con víctimas del conflicto constituyeron un avance sustantivo, basado en el diálogo con las comunidades y en la implementación de respuestas pertinentes a sus realidades.

Esta apuesta transversal y territorializada, junto con la incidencia del Bienestar Familiar en los espacios de diálogo de la Paz Total y en los mecanismos del sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición, define el marco de los resultados que se presentan a continuación.



Resultados

Los avances que se documentan a continuación corresponden a una apuesta institucional integrada construida desde la Subdirección General. Se presentan en dos niveles: primero, los logros transversales del Equipo de Paz que articulan y dan sentido al conjunto; segundo, el desarrollo específico de cada línea de trabajo.

Logros transversales del Equipo de Paz

La construcción de paz como política institucional del ICBF

El logro estructural del cuatrienio fue consolidar la construcción de paz como criterio orientador de la política institucional del Bienestar Familiar, bajo la orientación estratégica y técnica de la Subdirección General para las cinco direcciones misionales, las direcciones regionales y centros zonales desde esa convicción implicó transformar la manera en que el instituto entiende su misión de la Protección Integral que es, en sí mismo, construir paz.

En esta línea, la consolidación de la paz como política institucional se materializó en la transversalización de este enfoque en los lineamientos, manuales, servicios y proyectos del Bienestar Familiar, integrándolo de manera estructural en su operación misional. Esto permitió orientar la acción institucional hacia la atención a la población víctima del conflicto, a las hijas e hijos de firmantes de paz, así como a sus familias y comunidades, bajo un enfoque de derechos humanos, incorporando la construcción de paz como un criterio efectivo en la prestación de los servicios y en la intervención territorial.

Una apuesta que llega a los territorios

La construcción de paz se expresó en el territorio como una respuesta articulada que integra, las visiones comunitarias y familiares para la construcción de entornos protectores y adecuados para la niñez y la adolescencia. La Subdirección General orientó estratégicamente ese despliegue, garantizando que la presencia de Bienestar Familiar en los territorios más afectados respondiera con pertinencia y enfoque diferencial.

Las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, los índices de Pobreza Multidimensional, de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR) y Riesgo de Victimización entre otros criterios, orientaron la focalización territorial. Lo cual, sumado a la

articulación de las direcciones misionales permitió que los servicios, las estrategias pedagógicas, la atención humanitaria y la prevención de vulneraciones operaran como una sola respuesta. De igual manera, el mandato presidencial de llegar a los resguardos indígenas, consejos comunitarios, zonas rurales dispersas y entornos urbanos con alta conflictividad (territorios donde el Bienestar Familiar tenía una débil presencia institucional) fue una de las transformaciones más significativas del cuatrienio.

Incidencia estratégica intersistémica

La Subdirección General condujo la transversalización del enfoque de niñez y adolescencia como principio fundamental de la arquitectura institucional de paz del Estado colombiano. El instituto participó e incidió en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (CIPRAT), y en el Sistema Integral de Paz, con articulación directa con la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y los mecanismos de seguimiento a la Comisión de la Verdad.

Pedagogías de paz y memoria

Bienestar Familiar asumió, como una apuesta de paz, la responsabilidad de promover procesos de construcción y resignificación de la memoria colectiva en torno a la tragedia de Armero, reconociendo a sus víctimas y sobrevivientes como sujetos centrales en la preservación de este legado histórico. En este marco, la Subdirección General, como parte de su compromiso ético y político, orientó sus acciones al fortalecimiento de iniciativas de memoria que dignifican a las víctimas, en especial a niñas, niños y adolescentes en ese momento histórico, visibilizan sus experiencias y contribuyen a la reflexión sobre el pasado como base para la no repetición. Por otro lado, como compromiso ético y político la Subdirección General apostó por el reconocimiento de las víctimas de la tragedia de Armero y por la construcción de memoria colectiva.

Cuarenta años después de la tragedia de Armero, la Subdirección General recuperó la memoria institucional del ICBF con rigor técnico y compromiso con las víctimas y sus familias. Construir con honestidad la verdad sobre el accionar del instituto en ese momento es condición para la reparación simbólica y para fortalecer la confianza entre la institución y las comunidades.

El denominado Libro Rojo, es un compendio documental del Bienestar Familiar, que contiene registros administrativos generados en la Regional Tolima tales como; actas de entrega de menores

de edad, fichas de historia del menor, órdenes de ingreso y constancias institucionales emitidas entre 1985 y 1986 sobre menores de edad sobrevivientes de la tragedia de Armero, ocurrida el 13 de noviembre de 1985. La información contenida en este documento no registra procesos de adopción y constituye una fuente de información esencial para la contribución a los procesos de memoria de Armero, así como a la búsqueda de información de personas sobrevivientes de la tragedia, pues contiene información que puede aportar a la búsqueda de la verdad de las personas damnificadas.

A partir del proceso de recuperación de memoria institucional que adelantó el Bienestar Familiar, se dio inicio al proceso de cuidado y conservación del Libro Rojo, haciendo entrega de este al Archivo General de la Nación (AGN) el 13 de noviembre de 2025 en tarima conmemorativa de Armero 40 años. Desde la fecha en mención, el AGN es la entidad que custodia la información que allí se contiene.

Adicionalmente, habilitó el correo info.armero@icbf.gov.co como canal de atención a víctimas y familias buscadoras. Se desarrolló la Exposición Itinerante “Armero 40 años: Protección con memoria y diálogo”, y se conformó el equipo técnico para la construcción del informe Memorias vivas de la tragedia socio natural de Armero, el cual será presentado al finalizar el primer semestre de 2026. Este trabajo fortaleció además la gestión del riesgo con enfoque de niñez, con publicaciones técnicas regionales sobre la materia y el avance en la Guía de Atención del ICBF en contextos de emergencia.

Atención integral a víctimas del conflicto armado

Desde la Subdirección General se lideró una respuesta institucional integral y especializada para las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, reconociendo la magnitud y la diversidad de los hechos victimizantes que exigían una transformación en la manera en que el Instituto llegaba a los territorios. Frente a los eventos masivos de desplazamiento, confinamiento y actos terroristas, se fortaleció una respuesta concurrente desde todos los servicios misionales y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizando que la atención humanitaria se articulara con la Protección Integral. El Bienestar Familiar fue la entidad pionera en la flexibilización de los servicios en los contextos de emergencia y crisis humanitaria (confinamiento, desplazamiento masivo, amenazas colectivas), entre ellos, el acompañamiento psicosocial, el restablecimiento de derechos y la atención nutricional pertinente al contexto de emergencia. De esta manera se logró llegar a las familias y comunidades de manera integrada y oportuna.

Así mismo, se impulsó la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), consolidando al ICBF como un actor con incidencia en las decisiones de política pública sobre atención, asistencia y reparación a la niñez y adolescencia víctima en el marco del conflicto. Un avance central fue el fortalecimiento de la articulación intersistémica entre el SNARIV y el SNBF, garantizando que la respuesta institucional a las víctimas del conflicto fuera coordinada, coherente y con enfoque de niñez en todos los niveles territoriales. En el marco de esa participación, se avanzó en procesos de concertación con comunidades étnicas, entre ellos el esfuerzo sostenido que derivó en la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 (República de Colombia, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011), como expresión del compromiso del Bienestar Familiar, con una reparación que reconoce la autonomía, el gobierno propio y la identidad cultural de los pueblos históricamente más afectados por el conflicto armado.

Alianzas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual

La Subdirección General estableció como prioridad la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual orientando la conducción estratégica del despliegue de la oferta programática de las direcciones misionales. De igual manera, a través del Equipo Paz, se fortaleció la articulación intersectorial sostenida y la presencia diferenciada en los territorios con mayor riesgo. El punto de partida fue el reconocimiento de las nuevas dinámicas del conflicto armado, grupos atomizados, disputa por el control territorial, vinculación creciente de niñas, niños y adolescentes, dinámicas que exigían transformar los servicios y la manera en que el ICBF llegaba a los territorios. Vale la pena mencionar que, el Estudio de Caracterización de Niñez Desvinculada (ICBF y UNICEF, 2023), realizado en articulación con UNICEF, fue un insumo determinante para reorientar la acción institucional hacia una focalización basada en evidencia.

En la CIPRUNNA, el ICBF hizo parte de la formulación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes y el Plan de Trabajo Escuelas Territorios de Vida. De igual manera, se fortaleció la ruta de prevención en protección para la gestión de traslados de alta complejidad a través de la creación del Equipo Nacional de Acción Inmediata, un mecanismo de respuesta interinstitucional para situaciones de amenaza inminente de reclutamiento, amenaza contra la vida y procesos de desvinculación.

En coordinación con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Defensoría del Pueblo se consolidaron comunidades de aprendizaje orientadas a fortalecer las capacidades de los equipos de talento humano de administraciones departamentales y locales (gobernaciones,

alcaldías, Comisarías de Familia, Equipos de Acción Inmediata, docentes) y de las 33 regionales del ICBF, participaron cerca de 2.000 funcionarios/as y servidores/as públicos.

En articulación con Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, UNICEF, ONU Derechos Humanos y Vicepresidencia se formuló el proyecto “Estándares mínimos para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (PRUUVS) contra niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas” cuyas acciones están enfocadas principalmente en: fortalecer las rutas de referencia y respuestas institucionales; apoyar las prácticas comunitarias existentes de PRUUVS en los territorios; y, disponer de un fondo para atender casos de riesgo inminente de RUUVS de manera inmediata. Lo anterior financiado por el Fondo Multidonante (MPTF).

Desde la Subdirección General, en cumplimiento del Acuerdo IM172 del Plan Nacional de Desarrollo (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023), apoyó la implementación de 15 iniciativas comunitarias propias concertadas con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), a través del Convenio con Gobierno Mayor. Estas iniciativas se desarrollaron en articulación con las siguientes organizaciones Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Organización Nacional Indígena (ONIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente (AISO) y Gobierno Mayor, abarcando territorios en departamentos como Guainía, Putumayo, Arauca, Chocó, César, Córdoba, Cauca, Nariño, Tolima y Caquetá, e involucrando pueblos indígenas como Sikuni, Kamentsá, Pastos, Inga, Quillasinga, Arhuaco, Zenú y Nasa, entre otros. Las acciones implementadas incluyeron estrategias culturales y espirituales de prevención, fortalecimiento de la gobernanza y liderazgo indígena, impulso de economías propias, creación de espacios deportivos y de comunicación, y procesos formativos en derechos y autonomía para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este conjunto de iniciativas permitió fortalecer la autonomía territorial y las capacidades comunitarias desde la cosmovisión indígena, contribuyendo integralmente a la prevención del reclutamiento y la violencia sexual.

El Bienestar Familiar suscribió acuerdos con la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO), impulsando acciones que fortalecieron a las instituciones, las comunidades y las familias en la prevención de las violencias que afectan a la niñez y la adolescencia en contextos de conflicto; de manera complementaria, organizaciones como Benposta Nación de Muchachos y Red Papaz aportaron a la creación de entornos seguros y protectores mediante procesos educativos, comunitarios y comunicativos que involucraron directamente a niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades escolares,

consolidando un esfuerzo conjunto orientado a garantizar el derecho de crecer en ambientes libres de violencia.

Finalmente, desde el SNBF, se logró hacer la gestión para la formalización de las Mesas Departamentales de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización y Violencia Sexual, en los departamentos priorizados: Boyacá, Caldas, Casanare, Quindío, Risaralda, San Andrés y Vichada.

Derechos humanos y alertas tempranas

La Subdirección General acompañó la formulación de 89 planes de acción que dieron respuesta a las 89 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo desde agosto 2022 a mayo 2026 que contienen recomendaciones específicas para ICBF. Así mismo, estableció articulación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para consolidar la comunidad de aprendizaje que fortaleció las capacidades de respuesta de los 32 equipos departamentales de las 32 Regionales de Bienestar Familiar. Adicionalmente, Bienestar Familiar se posicionó como una de las entidades con mayor cumplimiento en el reporte ante la CIPRAT.

La Subdirección General logró la transversalización del enfoque de niñez y adolescencia en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos como insumo determinante para reorientar la acción institucional para los próximos 10 años.

De igual manera, se participó en la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y en la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas con el fin de garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

Se consolidaron aportes estratégicos para escenarios internacionales como el Foro Interamericano de Sistemas de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (SIPINNA), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y los informes ante Naciones Unidas, con el fin de visibilizar las acciones estratégicas emprendidas por el Instituto para mitigar las afectaciones a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de la articulación para la promoción de derechos humanos, la Subdirección General, en coordinación con el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, fortaleció capacidades institucionales mediante comunidades de aprendizaje que incluyeron jornadas virtuales y territoriales, promoviendo la prevención del reclutamiento, la activación de rutas de protección, el fortalecimiento técnico y operativo de los Equipos de Acción

Inmediata (EAI), la prevención de violencias basadas en género y la incorporación del enfoque de niñez y adolescencia en el análisis de riesgos individuales y colectivos.

Acuerdo Final de Paz

La Subdirección General transformó la planeación estratégica y técnica para el cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, reorientando la acción misional en los territorios a través de las siguientes acciones:

- Orientó a la Dirección de Infancias y Adolescencias a focalizar municipios PDET en especial zonas rurales para desarrollar campañas y acciones de prevención del trabajo infantil con población campesina.
- Orientó a la Dirección de Nutrición en incluir la variable de enfoque étnico en los reportes derivados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición infantil en municipios PDET
- Así mismo acompañó a dicha dirección en las acciones que dieran cumplimiento a la orden décima del Auto 020/2023 de la Jurisdicción Especial para la Paz, para fortalecer el plan de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Nariño con las organizaciones de víctimas acreditadas.

De igual manera, articuló con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en conjunto con las áreas misionales de Primera Infancia, Nutrición e Infancias y Adolescencias, la identificación y priorización de 362 iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) así:

Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia: 319 iniciativas y 134 municipios PDET impactados.

Pilar 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación: 17 iniciativas y 16 municipios PDET impactados

Pilar 8. Reconciliación, Convivencia y Paz: 26 iniciativas y 26 municipios impactados.

Es preciso señalar que, el ICBF aporta directamente a 351 iniciativas PATR a través de proyectos de inversión y ha gestionado 140 iniciativas PATR por medio de la articulación y movilización en los territorios PDET sin que esto tenga una inversión directa de presupuesto.

Adicionalmente, se acordó y aprobó el Plan de Acción del Subcomité de Acceso y atención para la Garantía de Derechos del Sistema Nacional de Reincorporación para garantizar la atención integral



de los hijos e hijas de firmantes de paz en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, así mismo, se formuló el Plan de Acción de la Política de Seguridad y Protección (PESP).

Se orientó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en la ruta que garantiza el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el proceso de búsqueda.

Así mismo, lideró desde el año 2024, el proceso de articulación con el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. En este marco, se han adelantado las siguientes acciones:

En primer lugar, se lideró la revisión de las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad por parte de las direcciones misionales, lo que permitió identificar y ajustar procesos institucionales que contribuyen al cumplimiento de 10 recomendaciones en el marco de las competencias institucionales y se creó una matriz de seguimiento de estas a cargo de la Dirección de Planeación.

Con la JEP se consolidaron líneas de trabajo con las organizaciones de víctimas acreditadas por esta jurisdicción en cumplimiento a los Autos emitidos en el marco de los Macrocasos 02, 05 y 07 y la implementación de la Sentencia 001 en los municipios acreditados definidos en dichas órdenes judiciales. Se construyó un instrumento de seguimiento integral que agrupa por primera vez los compromisos del ICBF frente al Acuerdo Final, los Autos y sentencias de la Corte Constitucional y los Autos y sentencias de la JEP, seguimiento a cargo de la Dirección de Planeación.

Recomendaciones para la toma de decisiones

- **Se recomienda** apropiar la Guía de Atención en contextos de emergencia humanitaria con protocolos diferenciados y recursos específicamente asignados, que permitan una respuesta oportuna y con enfoque de derechos en todos los territorios.
- **Se recomienda** dar continuidad a los procesos que dan cumplimiento a los autos y sentencias de la Jurisdicción Especial para la Paz y finalizar la consolidación del sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
- **Se recomienda** mantener la articulación con organizaciones indígenas y sociales para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- **Se recomienda** fortalecer la atención diferencial a niños, niñas y adolescentes desvinculados pertenecientes a pueblos indígenas. Dialogar y concertar con pueblos y comunidades indígenas para impulsar los procesos de restablecimiento de derechos en su territorio y desde sus usos y costumbres propias.
- **Se recomienda** priorizar a los pueblos Indígenas Wounaan, Koreguaje, Chimila, Kokonuko y Kuiva en la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad, considerando que aún no han sido atendidos mediante esta oferta, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Auto 004.
- **Se recomienda** concertar con los cuatro Pueblos de la Sierra el incremento del número de familias atendidas por cada Unidad mínima de intervención, con el propósito de generar un mayor impacto de la atención, considerando los costos asociados a su implementación y las múltiples afectaciones y necesidades identificadas en los pueblos kogui, kankuamo, Arhuaco y Wiwa relacionadas entre otras, con el conflicto armado, la inseguridad alimentaria, el desplazamiento forzado, y las altas tensiones territoriales y jurídicas asociadas al control, protección y cuidado de sus espacios sagrados.
- **Se recomienda** mantener la continuidad en la implementación de los cuatro planes de acción de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del ICBF, proyectados hasta 2030, considerando que estos responden a compromisos climáticos enmarcados en instrumentos normativos de carácter superior, particularmente el Acuerdo de París, que establece metas globales y colectivas en materia climática. Además, esta continuidad permitirá avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en el marco de la Observación General No. 26 del Comité de los Derechos del Niño.

Fuentes y Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Acuerdos de la Consulta Previa con Pueblos Indígenas*. Bogotá: DNP.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2023). *Estudio de caracterización de la niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022)*. ICBF y UNICEF.

República de Colombia. (2011). *Decreto Ley 4633 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas*. Diario Oficial No. 48.278.

República de Colombia. (2011). *Decreto Ley 4634 de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano*. Diario Oficial No. 48.278.

República de Colombia. (2011). *Decreto Ley 4635 de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Diario Oficial No. 48.278.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 # 64C-75, Bogotá, D. C.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia